



ACTA N° 023_Dic_2025 – En la ciudad de San Carlos el dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en el Salón Multiuso del Parque Quinta Medina el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señora señor Octavio Cruz, maestro José Luis Curbelo, señora Etelvina Benítez, señora Daniela Márquez y señor Ramón Cabrera.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:15.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Email – Ministerio de Ambiente – Notificación – clasificación de proyecto – construcción de vivienda Maldonado – Expte 2025/36001/011722.
- Email – Dirección de Ambiente – Invitación para integrar mesa articuladora para el plan de manejo del Ecoparque del Arroyo Maldonado.
- Email – División Cohesión Social – Descentralización – Reglamento FIGM y distribución de recursos.
- Circular N°00260-2025-4 – Dirección de Tecnologías de la Información – Expedientes FIEE – listado actualizado de organismos en la interoperabilidad.
- Circular N°00259-2025-4 – Secretaría General – Artículos 36 a 40 (Protección a las personas con discapacidad) del Decreto Departamental N°4114/2025 (Presupuesto Departamental 2026-2030).
- Circular N°00258-2025-4 – Secretaría General – Normal de contratación administrativa (Decreto Departamental N°4114/2025 – Presupuesto Departamental 2026-2030).

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-21215

Asunto: Solicitud de apoyo económico

Gestionante: Gapecidi

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración mensual de \$ 25.803 (pesos uruguayos veinticinco mil ochocientos tres) a partir de enero hasta diciembre de 2026 con la Asociación Civil “Grupo de Apoyo a Personas con Capacidad Intelectual Diferente”, destinados al pago del alquiler del local donde funciona la institución.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres – Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Siendo la hora 09:30 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-20992

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar la carrera de caballo prevista para el día 21 de diciembre del 2025, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-17709

Asunto: solicita colaboración y apoyo para reconstrucción de pozo séptico en vivienda habitacional

Gestionante: Valeria Cardoso

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la adquisición de tres aros y una tapa para la realización de un pozo séptico en vivienda de calle Sarandí esquina Rafael Urbin, barrio La Alameda.

Déjase constancia que la colaboración comprende exclusivamente el aporte de los materiales indicados, quedando excluida la mano de obra.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar los materiales y adquirir los más convenientes para la administración.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:35 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-20171

Asunto: autorización para el uso compartida de las instalaciones sanitarias

Gestionante: Aldana Slavinsky



Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Aldana Slavinsky de donde se desprende que la misma solicita autorización para el uso compartido de las instalaciones sanitarias de su local comercial habilitado como Cafetería/Rotisería por el CM 483647 ubicado en padrón 651/002, manzana 52 de San Carlos.

Considerando que el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 16 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar un plazo de 90 días de prórroga para realizar la modificación del baño existente, quedando dos baños en el mismo, o en su defecto, la construcción de un nuevo baño, en el local comercial habilitado como Cafetería/Rotisería, identificado con el CM 483647, ubicado en el padrón 651/002, manzana 52 de la ciudad de San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Siendo la hora 09:40 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-20502

Asunto: solicitudes varias para festival benéfico a realizarse el 20 de diciembre en Club Atletico Peñarol San Carlos

Gestionante: Patricio González

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones a la realización de la actividad benéfica a realizarse el 20 de diciembre de 2025 en el predio de la cancha del Club Atlético Peñarol de esta ciudad; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad y deberán respetar la Ordenanza de Salubridad e Higiene así como la de Ruidos Molestos .

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que los módulos no se encuentran disponibles.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de cuatro baños químicos para la actividad a desarrollarse en la fecha indicada, en el horario entre las 20:00 y las 05:00.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito, Seccional Segunda.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-20476

Asunto: colaboración coin baño químico para la realización del torneo de omegaball para mujeres el día 21 de diciembre

Gestionante: Victor Silva



Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) con el señor Victor Silva titular de la C.I. 2.509.750-1 destinada a cubrir gastos del evento de OmegaBall el día 21 de diciembre.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de un baño químico a la empresa Aquamark para el día 21 de diciembre en el horario de 14:30 a 18:30 horas para la actividad a realizarse en Ruta 9, Km 139 por un importe de \$ 7930 (pesos uruguayos siete mil novecientos treinta) a la Empresa Aquamark de acuerdo al presupuesto anexo.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría para la liquidación y con la factura correspondiente del punto N.º 2.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

Documento: Expediente 2025-88-01-19557

Asunto: informe de incidentes ocurridos en cedemcar

Gestionante: Sebastián De Los Santos

Vistos los informes que anteceden relativos a los hechos ocurridos durante la final de básquetbol de mayores disputada entre los clubes Albion de Piriápolis y San Carlos, realizada el día 14 de noviembre del corriente año en las instalaciones de CEDEMCAR.

El Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 16 de diciembre de 2025, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Unidad de Deportes a fin de que se evalúen los daños ocasionados por el club Albion en CEDEMCAR. Cumplido, vuelva con el objeto de cotizar los arreglos correspondientes y posteriormente proceder al cobro de los gastos al club por los daños ocasionados.

Cabe destacar que, una vez recibido el informe solicitado, se enviará vía correo electrónico el expediente completo a la Liga de Básquetbol, a efectos de poner en su conocimiento la situación.

Documento: Expediente 2025-88-01-19865

Asunto: autorización para el encuentro de autos clásicos y antiguos el 13 y 14 de diciembre

Gestionante: Jorge Márquez

Visto la nota presentada por el señor Jorge Márquez en representación de la organización Historia sobre Ruedas solicitando el uso de la explanada de la Avenida Carlos Seijo con el fin de realizar una exhibición de autos clásicos.

Resultando que la fecha programada anteriormente debió ser cancelada por inclemencias climáticas y se resolvió fijar como nueva fecha los días 24 y 25 de enero del 2025.

Considerando el informe del Cuerpo Inspectivo de Tránsito que luce en actuación N.º 4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 16 de diciembre de 2025 y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que se autoriza el cambio de fecha para la actividad propuesta, a realizarse los días 24 y 25 de enero del 2026. No se presentan objeciones respecto al uso de la explanada de la Avenida Carlos Seijo con el fin de realizar una exhibición de autos clásicos debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Cumplido, siga a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de que coordinen con el gestionante el cierre de calle, horarios del evento y demás detalles.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-20776

Asunto: Solicita se revea consulta de viabilidad

Gestionante: Adrián Núñez

Visto el Formulario de Consulta N° 000408, sobre la viabilidad para la instalación de venta de gas – distribuidor Megal en el padrón 1732, manzana 162 de San Carlos.

Considerando el informe de la Oficina de Gestión Edilicia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone.

1.- Viabilizar el trámite por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la edificación para la instalación de venta de gas en el padrón 1732 manzana 162 de la localidad de San Carlos, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente y acatar las indicaciones del personal inspectivo, así como los requerimientos exigidos por la Oficina de Gestión Edilicia.

Se deja constancia que la presente podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, o no se presenta la documentación requerida para el trámite de habilitación higiénica; además, el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones. Remítase copia a la Oficina de Gestión Edilicia.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-21333

Gestionante: Arias Marcelo

Asunto: pauta publicitaria mensual para diario La Democracia por 16000 2026

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Diario La Democracia por un importe mensual de \$ 16.000 (pesos uruguayos dieciseis mil) RUT 100651760018 desde Enero hasta diciembre del 2026.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Posteriormente, siga el presente a Dirección de Contaduría para intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura, Oficina de Evento y Protocolo a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa; a Deportes y Juventud y Obras y Servicios para su conocimiento.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-21335

Gestionante: Diario La Democracia –

Asunto: Pauta publicitaria Edición Espacial por las fiestas





- Se resuelve: 1.- Autorizar el gasto y la publicación de 1 página, cuyas dimensiones serían 21,5 cm de ancho, por 30,5 cm de alto, por un valor de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), RUT 100651760018 en la edición especial que realizará Diario “La Democracia”.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.
 - 3.- Siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.
 - 4.- Solicitar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura y Oficina de Evento y Protocolo encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.
 - 5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:05 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-19096

Asunto: Autorización para instalación de carro de comidas

Gestionante: Pedro Cañal

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por el gestionante donde solicita autorización para instalar un carro de venta de comida en la pista de skate del complejo comercial “Palmas de La Barra” ubicado en El Tesoro, padrón 1029, manzana 78

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 16 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un carro de venta de comida en la pista de skate del complejo comercial “Palmas de La Barra” ubicado en El Tesoro, padrón 1029, manzana 78 de 2026 de acuerdo a lo solicitado, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente. Cabe destacar que en caso de que la instalación de dicho carro sea un predio privado deberá presentar el permiso correspondiente del dueño del lugar.
- 2.- Se deja constancia que éste es el único permiso que se le otorga y que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización, no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes. Además se deja constancia que la presente autorización es personal e intransferible.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2025-88-01-19072

Asunto: autorización para cercado perimetral de calle a adquirir

Gestionante: Taymoor SA

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 16 de diciembre de 2025, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Dirección de Control Edificio a conocimiento y consideración.

Documento: Expediente 2025-88-01-19087

Asunto: Autorización de uso del espacio frente al local “Hoy Café” padrón 1262 en La Barra

Gestionante: Florencia Casas

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público en local comercial denominado “Hoy Café”, habilitado con

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





el CM 326524, sito en padrón 1262 manzana 23 de La Barra, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación N°1.

- 2.- Cabe destacar que deberán ajustarse a lo dispuesto por la Oficina de Higiene en actuación N.º 2, haciendo especial hincapié en que no se podrá amurar al piso ningún elemento, debiendo los mismos ser removibles. Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.
- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.
- 5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.
- 6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21152

Asunto: prórroga boleta N.º 031410

Gestionante: Jacquez Paullier

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por el señor Jacquez Paullier de donde se desprende que la misma solicita prórroga para el retiro de dos cilindros de gran porte en la acera de padrón 17146, manzana 370 de La Barra.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 16 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar prórroga hasta el abril del 2026 para el el retiro de dos cilindros de gran porte en la acera de padrón 17146, manzana 370 de La Barra.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2025-88-01-19520

Asunto: prórroga para habilitación higiénica

Gestionante: Agustina Martínez

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Agustina Martínez de donde se desprende que el mismo solicita prórroga para realizar los trámites de habilitación higiénica del local comercial ubicado en el padrón 9871 manzana 287 de Balneario Buenos Aires.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 16 de diciembre del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar 60 días de prórroga para para realizar los trámites de habilitación higiénica del local comercial ubicado en el padrón 9871 manzana 287 de Balneario Buenos Aires.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2025-88-01-19939

Gestionante: Giovanna Freitas y Pablo Alves

Asunto: Cese de clausura del local CM 278143

Vista la nota presentada por los gestionantes. Considerando los antecedentes del caso, que no se ha hecho lugar a ninguna de las solicitudes tendientes a subsanar la situación planteada, y el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales, en Sesión del día 16 de diciembre del corriente, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Mantener lo dispuesto en la Resolución N.º 02012/2024, correspondiente al expediente N.º 2023-88-01-

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





06405.

- 2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto y del informe confeccionado por la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 14 de estos obrados.
- 3.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis. Luego, archívese, sin perjuicio.

Siendo la hora 10:20 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la banca el Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-21008

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones por oficio nichos municipales

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de las personas fallecidas que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación N°1 de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

2.- En caso de que existan adeudos de algún tipo, siga al Departamento de Hacienda a fin de obrar en consecuencia, y habilitar el trámite que permita continuar con las acciones.

3.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-02-00848

Gestionante: Edil Andrea Cerdeña

Asunto: Día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 16 de diciembre de 2025 siga a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00648

Asunto: Problemática de tránsito generada por vehículos en taller Brrio Asturias

Gestionante: Edila Tatiana Prieto

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 16 de diciembre de 2025, el Municipio de San Carlos dispone que las presentes actuaciones vuelvan a la Unidad de Transparencia, con los informes de la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, así como el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que lucen en actuación N°7 y N°8 de estos obrados.

Documento: Expediente 2025-88-02-00841

Gestionante: Edila Francia Barrios

Asunto: Planteamiento ref a la figura de Isaac Hojman

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 16 de diciembre de 2025 siga a la Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00880

Gestionante: Edil Ignacio Garateguy

Asunto: Planteamiento ref al "Día nacional del historiador"

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 16 de diciembre de 2025 siga a la Junta Departamental de Maldonado.





Los expedientes que se detallan a continuación fueron estudiados y resueltos mediante ronda telefónica.

Documento: Expediente 2025-88-01-21794

Asunto: colaboración con baños químicos para adelanto de carnaval el día 27 de diciembre

Gestionante: Los Fantasmas se divierten – Diego de los Santos

Se resuelve: 1.- Autorizar a integrantes de la Murga “Los Fantasmas Se Divierten”, a la realización de su festival anual a llevarse a cabo el día 27 de diciembre del 2025 en cancha de fútbol Club Colon, comenzando a las 20:30 horas hasta las 03:00. Deberán respetar la Ordenanza de Salubridad e Higiene así como la de Ruidos Molestos .

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de tres baños químicos para la actividad a desarrollarse el día 27 de diciembre del corriente en cancha de fútbol Club Colon en el horario comprendido establecido en el punto N°1.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.-Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional Segunda.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21362

Gestionante: Diego Núñez

Asunto: Autorización y baños químicos para el evento cervecero a realizarse en La Barra

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del predio en la Pista de Skate en La Barra, los días 16 y 17 de enero del 2026, en el horario de 18:00 a 01:00 horas.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Cabe destacar que, en lo que respecta a la venta en cantina, deberán acatar las disposiciones de la Oficina de Higiene y Necrópolis, debiendo contar con carné de salud y carné de manipulación de alimentos vigentes. Además se deberá tener en cuenta lo expresado por la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito.

3.- Autorizar la colaboración con tres baños químicos para el evento a realizarse en la Pista de Skate en La Barra, los días 16 y 17 de enero del 2026, en el horario de 18:00 a 01:00 horas, debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones.

4.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del documento referido.





Asimismo, infórmese que el evento deberá consignar expresamente que cuenta con el auspicio del Municipio.

- 5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º3 realizando las cotizaciones correspondientes.
- 6.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 7.- Remitir copia a conocimiento de la Coordinadora Deportiva del Centro Comunal de El Tesoro para agendar el uso del lugar y demás detalles, a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los controles correspondientes respecto al punto N.º2, a la Unidad de Obras a fin de que electromecánica realice la baja de electricidad, a Oficina de Eventos y Protocolo, a Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito y a Seccional 12ª de Policía.
- 8.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21857

Asunto: Contrato Kevin Rodríguez

Gestionante: Unidad de Cultura

- Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Kevin Rodríguez RUT 150936960011 un importe total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) para que oficie de maestro de ceremonia de acuerdo al detalle de actuación N.º 1.
- 2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente , así como continuar con los detalles correspondientes a la organización de la actividad.
 - 3.- Hecho continúe a Dirección de Contaduría para su liquidación.
 - 4.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21682

Asunto: Contrato Edison Arruti

Gestionante: Unidad de Cultura

- Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del señor Edinsón Arruti un importe total de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) para que oficie de maestro de ceremonia de acuerdo al detalle de actuación N.º 1.
- 2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente , así como continuar con los detalles correspondientes a la organización de la actividad.
 - 3.- Hecho continúe a Dirección de Contaduría para su liquidación.
 - 4.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2025-88-01-20867

Asunto: Feria navideña

Gestionante: Unidad de Cultura

Se resuelve: 1.- Modificar el punto 1 de la Resolución 11673/2025 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) mensuales con la señora Anabel Sastre titular de la C.I. 1.988.155-6 destinada a realizar las menciones propuestas en programa “El Mirador” - Brizza Tv.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días. ”

- 2.- Mantener en todos sus términos los demás puntos de la citada resolución.

Documento: Expediente 2025-88-01-21004

Asunto: Solicitud de colaboración para evento 5to festival defendiendo nuestras tradiciones 1º de enero 2026

Gestionante: Javier Ware

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



- Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con tres baños químicos para el evento a realizarse el día 1° de enero en Sociedad Criolla Los Coronillas , debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones. Cabe destacar que no es posible acceder a la colaboración económica solicitada.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
 - 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º1 realizando las cotizaciones correspondientes.
 - 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
 - 5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Seccional Segunda.
 - 6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2025-88-01-20324

Asunto: Solicitud de uso de la cocina comunal de Balneario Buenos Aires

Gestionante: UTU Balneario Buenos Aires

- Se resuelve: 1.- Modificar el punto 1 de la Resolución 11685/2025 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización de la cocina del Comunal Balneario Buenos Aires dos veces a la semana durante el año lectivo 2026, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
- Además se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.”
- 2.- Mantener en todos sus términos los demás puntos de la citada resolución.

Documento: Expediente 2025-88-01-21747

Gestionante: Comparsa De San Carlos

Asunto: Autorización para el uso del espacio del comunal Rodríguez Barrios

- Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo de las instalaciones del Comunal del Rodríguez Barrios a partir del mes de enero hasta el final del Concurso de Carnaval 2026; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
- Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
- Cabe destacar que tienen prioridad las actividades propias de la Administración y otras agendadas con anterioridad. En caso que coincida con algún evento puntual de interés de este Municipio, el día otorgado se suspenderá.
- Se deja constancia que el uso del lugar no es exclusivo y que en caso de ser necesario se deberá compartir.
- Además deberán acatar las siguientes condiciones:
- a) el destino exclusivo es para ensayos de la mencionada comparsa;



- b) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o subcontratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
 - c) en caso de recibirse quejas o denuncias de ruidos molestos u otra índole de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.
 - d) no se permite realizar acondicionamiento de ningún tipo; los arreglos solicitados se llevarán adelante por parte de personal municipal.
 - e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.
 - f) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales, prohibiendo expresamente el consumo de alcohol y estupefacientes en el lugar de referencia.
 - g) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.
 - h) no podrán retirar mobiliario del lugar sin previa autorización ni dejar indumentaria ni implementos propios de la Murga en el lugar al culminar el ensayo.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Asimismo, se solicita que se cumpla con la normativa vigente en materia de ruidos molestos, a fin de garantizar la adecuada convivencia en el entorno. Deberán coordinar el uso del espacio con murga "Doña Liberata".
- 3.- Remítase copia a conocimiento del Área Social, la Unidad de Juventud y a Seccional Segunda.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21883

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a firmas interesadas en brindar servicio de Plaza de Comidas en actividades del Carnaval 2026

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Contaduría del Municipio informando que se aprueba la Memoria Descriptiva y Pliego de condiciones que luce anexo en actuación N.º 1.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el alcalde Luis Cima.

Informa que se encuentran realizando gestiones y recabando información respecto a la colocación de letras volumétricas con el nombre de la ciudad. La idea es instalarlas en la intersección de Ruta 9 y Ruta 39, en caso de contar con la autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Asimismo, se comunica que las letras serán donadas por una empresa de hormigón de la ciudad de San Carlos.

Intercambio de opiniones.

Además, informa su intención de modificar el logo del Municipio, comenzándose a trabajar en el diseño del mismo.





Intercambio de opiniones.

Asimismo, informa que el día 8 de enero comenzarán los talleres de verano destinados a personas en situación de discapacidad. Los mismos se dictarán los días martes y jueves, en el horario de 16:00 a 19:00, en el salón multiuso del Parque Quinta Medina, y son organizados por el área de Políticas Inclusivas.

Tema incorporado por la concejal Prof. Alba Rijo.

Plantea la posibilidad de incrementar, en el comedor carne y proteínas en las viandas destinadas a mujeres embarazadas y en período de lactancia, destacando la importancia de garantizar una adecuada nutrición en dichas etapas. Señala que, según datos recibidos en una jornada del Instituto Nacional de Carnes (INAC), resulta fundamental el consumo de proteínas, ya que se ha constatado que muchas mujeres no logran completar sus embarazos debido a carencias nutricionales vinculadas a la falta de las mismas.

Se dispone coordinar con la encargada del comedor el incremento solicitado.

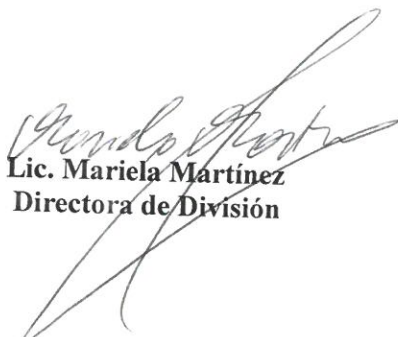
Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por la señora Etelvina Benítez.

- Consulta si el predio ubicado frente a ANCAP en el Balneario Buenos Aires es de carácter municipal, ya que en el lugar ha quedado una "proa" y vecinos de la zona consultan si existe la posibilidad de ajardinarlo o colocar una glorieta para su mejor aprovechamiento y mantenimiento.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:25 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde